Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: **21.679**
Nombre comercial: **DRACO**

Titular:

IOV AGRO ESPAÑA. S.L.
Avd. Rafael Casanova, 81
08100 MOLLET DEL VALLES
BARCELONA

Fabricante:

CEREXAGRI. B.V.

Rotterdam

HOLANDA

Fecha de inscripción: 28/07/1997

Fecha de caducidad: 31/01/2018

Tipo de envase:
Bolsa de aluminio de 0,05 y 1 Kg.
Sacos de papel multicapa de 5,10 y polipropileno de 25 Kg.

Composición: MANCOZEB 80% (ESP) [WP] P/P
Tipo de preparado: POLVO MOJABLE [WP]
Tipo de función: Fungicida
Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

Cultivo/Especie:	*Plaga/Efecto:*	*Dosis:*	*P.S.*
(1) Ajos	MILDIU	0,2-0,3 %	28
(2) Berenjena	ALTERNARIA	0,2 %	3
(3) Berenjena	ANTRACNOSIS	0,2 %	3
(4) Berenjena	MILDIU	0,2 %	3
(5) Berenjena	SEPTORIA	0,2 %	3
(6) Brécol	ALTERNARIA	0,25 %	30
(7) Brécol	MILDIU	0,25 %	30
(8) Cebolla	MILDIU	0,2-0,3 %	28
(9) Chalote	MILDIU	0,2-0,3 %	28
(10) Cucurbitáceas	ANTRACNOSIS	0,2-0,3 %	3
(11) Cucurbitáceas	MILDIU	0,2-0,3 %	3
(12) Escarola	MILDIU	0,2 %	28
(13) Espárrago	ROYA	0,2 %	NP
(14) Guisantes verdes	ANTRACNOSIS	0,2 %	28
(15) Guisantes verdes	MILDIU	0,2 %	28
(16) Judías para grano	ALTERNARIA	0,2 %	28
(17) Judías para grano	ANTRACNOSIS	0,2 %	28

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 21.679
Nombre comercial: DRACO

(18) Judías para grano	ROYA	0,2 %	28
(19) Judías verdes	ALTERNARIA	0,2-0,3 %	21
(20) Judías verdes	ANTRACNOSIS	0,2-0,3 %	21
(21) Lechuga	MILDIU	0,2 %	28
(22) Ornamentales herbáceas	MILDIU	0,2-0,3 %	NP
(23) Ornamentales herbáceas	ROYA	0,2-0,3 %	NP
(24) Patata	ALTERNARIA	0,2-0,3 %	7
(25) Patata	MILDIU	0,2-0,3 %	7
(26) Puerro	MILDIU	0,2-0,3 %	28
(27) Rábano	ALTERNARIA	0,2-0,3 %	30
(28) Rábano	MILDIU	0,2-0,3 %	30
(29) Tomate	ALTERNARIA	0,2 %	3
(30) Tomate	ANTRACNOSIS	0,2 %	3
(31) Tomate	MILDIU	0,2 %	3
(32) Tomate	SEPTORIA	0,2 %	3
(33) Trigo	ROYAS	2 Kg/ha	28
(34) Trigo	SEPTORIA	2 Kg/ha	28
(35) Vid	BLACK-ROT	0,2-0,3 %	28
(36) Vid	EXCORIOSIS	0,2-0,3 %	28
(37) Vid	MILDIU	0,2-0,3 %	28
(38) Zanahoria	ALTERNARIA	0,2-0,3 %	30
(39) Zanahoria	MILDIU	0,2-0,3 %	30

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Excepciones: (35), (36), (37) Excepto espaldera y parrales de vid.

Condicionamientos fitoterapeúticos:

Generales : Aplicar en pulverización normal sólo en cultivos al aire libre, mediante aplicaciones manuales y con tractor.

Específicos: (1), (8), (9), (12), (21), (24), (25) Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
(2), (3), (4), (5), (6), (7), (10), (11), (26), (27), (28), (29), (30), (31), (32), (38), (39) Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
(13) Tratar únicamente después de la cosecha. Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
(14), (15), (16), (17), (18) Efectuar una única aplicación por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
(19), (20) Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
(22), (23) Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
(33), (34) Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña.
(35), (36), (37) Efectuar un máximo de 3 aplicaciones/año con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y una dosis máxima de 1,5 Kg/Ha. en uva de mesa y 2 kg/Ha. en vid de vinificación.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 21.679
Nombre comercial: DRACO

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 16 m. en vid hasta las masas de agua superficial o sin banda si se utilizan boquillas para la reducción de la deriva en un 90%.
Como medida de mitigación para proteger las aves insectivoras se establece un intervalo entre aplicaciones mínimo de 10 días.
Debido al riesgo en pequeños mamíferos herbívoros, en viña se restringe su uso a 3 aplicaciones una desde 3 hojas hasta la floración y las 2 restantes durante la misma.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados y mascarilla autofiltrante FFP3 durante la mezcla/carga y guantes de protección química adecuados durante la aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada (al menos tipo 6 para las aplicaciones con tractor y tipo 4 para las aplicaciones manuales) para el tronco y las piernas. Se recomienda la utilización de botas impermeables durante la aplicación manual del producto.
No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
Por motivos de seguridad, no realizar actividades que impliquen el contacto con el cultivo tratado, hasta al menos 2 y 15 días después de la aplicación en vid y ornamentales, respectivamente (intervalo entre aplicaciones: 14 días).
SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.
Nota: La evaluación del riesgo en el caso de aplicaciones a cereales, se ha llevado a cabo sin tener en cuenta la mezcla con productos con triazol o estrobilurina.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos o residuos de envases, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios: bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno. Posteriormente los residuos de envases se gestionarán por gestores autorizados de residuos conforme a lo que establece el citado Real Decreto.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Nocivo, Peligroso para el medio ambiente, Tóxico para la reproducción cat. 3
Símbolos y pictogramas: --
Frases de riesgo: R43, R50, R63
Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S36/37, S8, S23
Otras indicaciones reglamentaria La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).